



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE 2 TRABAJADORES/AS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

Se convoca proceso selectivo, mediante concurso, para la contratación de 2 trabajadores/as desempleados, con la categoría de peón agrícola, contratación de carácter laboral temporal a jornada completa y por período de tres meses para la realización del siguiente proyecto municipal incluido en el Plan de Fomento de Empleo Agrario 2025: **-Mejora y rehabilitación biblioteca vieja. Pintura en las casas rurales y dependencias del ayuntamiento.** (2 trabajadores/as).

Las retribuciones del puesto de trabajo serán de 1.381,34 Euros/ brutos mensuales, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

La presente convocatoria se regirá por la normativa contenida en el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales, y en especial en lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo que determine el R. R. 939/97, de 20 de junio (B.O.E. 24-06-1997), Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. 21-11-1998), Resolución de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. 13-04- 1999), Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Resolución de 12 de abril de 2004, sobre procedimiento de reintegro (B.O.E. de 13-05-2004), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. 01-04-05), R.D. 357/2006, de 24 de marzo (B.O.E. 07-04-06), R. D. 287/2016, de 1 de julio (BOE 02-07-2016) e Instrucciones dictadas para las Entidades Locales participantes en el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas y demás normativa reguladora local que sea de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.-Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.-No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública.

3.-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

4.-Estar inscrito en la Oficina de Empleo como desempleado en la localidad de Alcaraz a la fecha del registro de la oferta de empleo público.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

TERCERA.- ANUNCIOS DE LA CONVOCATORIA. Una vez aprobada la convocatoria, se publicará íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica.

CUARTA.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, según **Anexo I**. A la instancia se deberá aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Carta de presentación de la Oficina de Empleo, en su caso.
- Certificado de estar inscrito como demandante de empleo e informe de períodos de inscripción expedido por el SEPECAM.
- Certificado de prestaciones comprensiva de su nivel de protección por desempleo expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- La documentación justificativa de cargas familiares o cualquier otra situación que sirva a efectos de puntuación.

No podrán tenerse en cuenta por el Tribunal méritos que no hayan sido alegados previamente y suficientemente acreditados.

El plazo de presentación de instancias será hasta las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2025, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Ayuntamiento.

QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A)CONDICIONES PREVIAS:

1ª.-Excluidos: En ningún caso podrán trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes y existieran puestos a cubrir o se presentara un informe favorable de Servicios Sociales Básicos. En este caso, se requiere aprobación de la Comisión Local de Selección, circunstancia que quedará reflejada en el acta de selección.

2ª- Las personas seleccionadas deberán estar inscritas en la Oficina de Empleo como desempleadas en la localidad de Alcaraz a la fecha del registro de la oferta de empleo público.

3ª- Los candidatos presentados vía convocatoria pública, deberán aportar la documentación justificativa comprensiva de su nivel de protección por desempleo, cargas familiares o cualquier otra situación que sirva a efectos de puntuación.

4ª- Conforme al artículo 10 del Real Decreto 939/1997, se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial. En caso de cónyuge o hijos, se presumirá la convivencia, salvo prueba en contrario, cuando éstos tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

No se podrá considerar, en ningún caso, a cargo del trabajador, a efectos de la existencia de responsabilidades familiares, a quienes posean rentas de cualquier naturaleza en cuantía igual o superior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias.

Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.

B) BAREMO DE Puntuación: la puntuación máxima que podrá obtener un trabajador, será consecuencia de la suma de los siguientes criterios de priorización (los cuales son acumulativos):

CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	Puntuación
Persona trabajadora eventual agraria incluida en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social en situación de alta o asimilada e inscrita como desempleada en la localidad a la fecha de la presentación de la Oferta Genérica de Empleo	51 puntos
Persona con cargas familiares según los criterios del art. 10 del RD 939/97 (téngase en cuenta que un mismo miembro no puede ser carga de dos solicitantes)	10 puntos
Por no haber participado en cualquier Plan de Empleo Municipal durante 2024 y/o 2025	10 puntos
Persona que no percibe prestaciones por desempleo, ni subsidio, RAI u otra prestación	13 puntos
Persona con antigüedad en demanda de empleo superior a 3 meses (0,30 X mes) máximo	10 puntos
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "Iniciación en competencias digitales básicas (FCOI06)	3 puntos
Persona que acredite haber finalizado la acción formativa del catálogo de especialidades formativas del SEPE "Competencias digitales básicas para el empleo (FCOI07) 3 puntos	3 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad las personas discapacitadas cuya discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo y las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

En el caso de persistir el empate la persona con más antigüedad como demandante de empleo, y de persistir el empate será seleccionada la persona de más edad.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se realizará la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas (el listado se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento).

En la lista provisional se indicará el motivo de exclusión, la forma de subsanación y el plazo para subsanarlo.

Se establece un plazo de 2 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las posibles reclamaciones se publicará la relación definitiva de personas admitidas.

SÉPTIMA.- COMISION DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará compuesto de 5 miembros actuando uno de ellos de Secretario/a.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo así al Alcalde-Presidente cuando concurren en ellos las circunstancias prevenidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De igual forma los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando se den las circunstancias determinadas en el citado texto legal. La Comisión de selección para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y del Secretario y de la mayoría de sus miembros.

OCTAVA.- PROPUESTA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Reunida la Comisión de Selección y efectuada la selección atendiendo a los criterios establecidos en las bases, ésta remitirá a la Oficina de Empleo la propuesta de personas a contratar con objeto de que por ésta se verifique el cumplimiento de los requisitos por las mismas para participar en los proyectos, con anterioridad a la publicación de la relación de trabajadores seleccionados. La relación de los trabajadores seleccionados se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Se abrirá un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles, dirigidos a la Comisión de Selección. A continuación se propondrá a la Alcaldía-Presidentencia la contratación de los aspirantes seleccionados.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

NOVENA.- IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según previenen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA.-NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo que determine el R.D. 939/97, de 20 de junio (B.O.E. 24-06-1997); la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. 21-11-1998); Resolución de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. 13-04-1999); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18-11-2003); Resolución de 12 de abril de 2004, sobre procedimiento de reintegro (B.O.E. 13-05-2004); Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. 01-04-05); R.D. 357/2006, de 24 de marzo (B.O.E. 07-04-06) e Instrucciones dictadas para las Entidades Locales participantes en el Plan y demás normativa reguladora local que sea de aplicación.

En Villapalacios en la fecha indicada en el presente documento electrónico.

EL ALCALDE Fdo.: Jose Pajares Linares.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios
25/08/2025



Ayuntamiento de
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Ayudas y Subvenciones

Expediente 1446132R

ANEXO I
SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 TRABAJADORES/AS (PEÓN OBRAS PÚBLICAS).

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.n.i.	
Domicilio	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Documentos adjuntos a la instancia	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, acompaña fotocopias del D.N.I. y de las circunstancias y méritos alegados.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Y se compromete a probar documentalmente los datos que figuran en la solicitud y los especialmente señalados en la convocatoria. El abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Villapalacios a que pueda obtener los datos relativos a lo declarado responsablemente en la presente solicitud a otras Administraciones.

En Villapalacios a ____ de _____ de 2025

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AAP2 YJHW 927M CUTK

ANUNCIO BASES CONVOCATORIA PFEA 2025 - SEFYCU 5568119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>